



DECRETO N° 550

TEMUCO, 14 ABR 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 11.04.2023; presentada por D&P SPA.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : D&P SPA
R.U.T. : 77.193.511-7
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 2-28129
Código : 479.909
Actividad Económica : OFIC. ADM. DE COMERCIO DE INSUMOS MÉDICOS, PROD. TECNOLÓGICOS Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO.
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1206
A la dirección comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 745 OFICINA 1103
Rol Avalúo : 218-339
Fecha de Solicitud : 11.04.2023
Traslado N° : 16
Fecha : 11.04.2023
Email : [REDACTED]
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/fys
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2675470